

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pesetas.
Provincias.....	Un trimestre....	20 >
Poseciones de Africa.....	Un trimestre....	30 >
Extranjero.....	Un trimestre....	45 >

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CALLE DEL CARMEN, NÚM. 29.
 Número suelto, 0,50



TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	125 pesetas el	10 por 100
Idem id.	de 250 id.	el 20 por 100
Idem id.	de 2.500 id.	el 30 por 100
Idem id.	de 5.000 id.	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales decretos de personal.
 Otro indultando de la pena de cadena perpetua á Cristóbal Santiago Reinoso.

Ministerio de Estado:

Real orden disponiendo que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) se den las gracias á los señores Presidente, Vocales y Secretarios que han constituido los Tribunales de oposiciones para proveer las plazas de pensionados en la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

Ministerio de la Guerra:

Reales órdenes disponiendo se incluyan en el concurso del presente año de la Asociación benéfico-escolar las plazas que se indican de los Colegios: Corazón de Jesús, de San Sebastián; El Salvador, de Va-

lladolid; calle de Jesús del Valle, 7, de esta Corte, y San Felipe Neri, de Cádiz, para hijos de reservistas muertos en campaña.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden disponiendo se designe á uno de los Inspectores provinciales de Sanidad para que ejerza las funciones que le corresponden mientras duran las actuales circunstancias en el territorio delegado del Campo de Gibraltar.

Ministerio de Fomento:

Real orden anunciando el concurso de proyectos para el ferrocarril estratégico de Pamplona á Plazaola, de Andoaín á Lásarte y Pamplona á Pasajes.

Administración Central:

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Disponiendo que el día 1.º del próximo mes de Septiembre se abra el pago de la mensualidad corriente

á las clases activas y pasivas, clero y religiosas en clausura.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Obras inscritas en el Registro de la Propiedad intelectual en el segundo trimestre del año actual.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Disponiendo se aumente en 8.500 pesetas la consignación señalada á la División Hidráulica del Tajo.

Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio.—Autorizando la construcción de un camino vecinal que una el pueblo de Hornillo (Avila), con el monte número 11 del Catálogo.

ANEXO 1.º—BOLSA.—INSTITUTO METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES.—SANTORAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CRIMINAL.—Pliegos 45, 46 y 47.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

De conformidad con lo prevenido en los artículos 239 y 204 de la ley provisional sobre Organización del Poder judicial,

Vengo en jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda, y los honores de Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid, á D. Pablo Maroto y Alvarez, Magistrado del mismo Tribunal.

Dado en Palacio á veintidós de Agosto de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid, vacante por jubilación de don Pablo Maroto, á D. Marcial de la Campa y Fernández, Presidente de la de Oviedo.

Dado en Palacio á veintidós de Agosto de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 46 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Territorial de Oviedo, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Marcial de la Campa, á D. Mariano Luján y Tejada, Presidente de la provincial de Zaragoza.

Dado en Palacio á veintidós de Agosto de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

Accediendo á lo solicitado por D. José Gadeo y Subiza, Fiscal de la Audiencia Territorial de Oviedo,

Vengo en nombrarle para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Zaragoza, vacante por haber sido tam-

bién nombrado para otro cargo D. Mariano Luján.

Dado en Palacio á veintidós de Agosto de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 45 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial,

Vengo en promover en el turno primero á la plaza de Fiscal de la Audiencia Territorial de Oviedo, vacante por nombramiento para otro cargo de D. José Gadeo, á D. Roberto de Santa Cruz y Bustamante, Magistrado de la de Granada, que ocupa el número 40 en el Escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á veintidós de Agosto de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

Méritos y servicios de D. Roberto Santa Cruz y Bustamante.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 4 de Agosto de 1871, habiendo ejercido la profesión en Madrid, durante catorce años, pagando cuota de contribución.

Es Licenciado en Filosofía y Letras. Sirvió una plaza de Jefe de Negociado en la Fiscalía de la Deuda pública por espacio de tres años.

En 6 de Marzo de 1885 fué nombrado Abogado Fiscal de la Audiencia de lo Criminal de Cartagena, posesión en 28 ídem.

En 3 de Septiembre de ídem, trasladado á igual plaza en la de Avila.

En 17 de Febrero de 1888, promovido al Juzgado de primera instancia de Ronda, de término; posesión en 8 de Marzo.

En 14 de Febrero de 1889, nombrado, á sus deseos, Teniente Fiscal de la de Avila; tomó posesión en 2 de Marzo.

En 19 de Septiembre de 1889, trasladado, á sus deseos, á la de Salamanca; posesión en 18 de Octubre.

En 30 de Junio de 1890, trasladado, á sus deseos, á la de Manzanares; posesión en 29 de Julio.

En 22 de Diciembre de ídem, promovido en el turno segundo á Magistrado de la Audiencia de lo Criminal de Mondoñedo; tomó posesión en 15 de Enero de 1891.

En 16 de Julio de 1892, nombrado Magistrado de la de Palencia; posesión en 23 de Agosto.

En 29 de Agosto de 1893, declarado excedente.

En 28 de Octubre de 1895, nombrado Magistrado supernumerario de la Audiencia provincial de León.

En 20 de Febrero de 1896, nombrado Teniente Fiscal de la de Palma; posesión en 14 de Marzo.

En 3 de Enero de 1898, trasladado, á sus deseos, á Magistrado de la de Almería; tomó posesión en 2 de Febrero.

En 11 de Mayo de 1903, promovido en turno primero á Magistrado de Las Palmas; tomó posesión en 18 de Agosto.

En 18 de Enero de 1904, nombrado, á sus deseos, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte.

En 1.º de Febrero de ídem, nombrado, á su instancia, Magistrado de la de Granada; posesión en 20 ídem.

En 20 de Marzo de 1905, trasladado, á su instancia, á igual plaza de la provincial de la misma Audiencia, posesión en 27 ídem.

Accediendo á lo solicitado por D. José Escolano de la Peña, Presidente de la Audiencia Provincial de Jaén,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la Territorial de Granada, vacante por promoción de D. Roberto de Santa Cruz.

Dado en Palacio á veintidós de Agosto de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

Accediendo á lo solicitado por D. Francisco Guerrero Delgado, Fiscal de la Audiencia provincial de Jaén,

Vengo en nombrarle para la plaza de Presidente del mismo Tribunal, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. José Escolano.

Dado en Palacio á veintidós de Agosto de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Jaén, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Francisco Guerrero, á D. Benito Navarro y Figueroa, Magistrado de la Territorial de Sevilla, donde resulta incompatible.

Dado en Palacio á veintidós de Agosto de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

Accediendo á lo solicitado por D. Daniel Morcillo y Redecilla, Magistrado de la Audiencia Territorial de Albacete,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Sevilla, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Benito Navarro.

Dado en Palacio á veintidós de Agosto de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

Accediendo á lo solicitado por D. Francisco Javier Muñoz y Gámiz, Presidente de la Audiencia Provincial de Cuenca,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la Territorial de Albacete, vacante por traslación de D. Daniel Morcillo.

Dado en Palacio á veintidós de Agosto de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

Accediendo á lo solicitado por D. Tomás Sancho Cañas, Fiscal de la Audiencia Provincial de Castellón,

Vengo en nombrarle Presidente de la de Cuenca, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Francisco Javier Muñoz.

Dado en Palacio á veintidós de Agosto de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

Accediendo á lo solicitado por D. Miguel García Albero, Fiscal de la Audiencia Provincial de Ciudad Real,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Castellón, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Tomás Sancho.

Dado en Palacio á veintidós de Agosto de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

Accediendo á lo solicitado por D. Angel de Vera y Nogales, Magistrado de la Audiencia Territorial de Granada,

Vengo en nombrarle para la plaza de Fiscal de la Provincial de Ciudad Real, vacante por traslación de D. Miguel García.

Dado en Palacio á veintidós de Agosto de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

De conformidad con lo prevenido en la regla 1.ª del artículo 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Granada, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Angel de Vera, á D. Maximiliano González de Agüero, que sirve igual cargo en la de Pamplona.

Dado en Palacio á veintidós de Agosto de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

Accediendo á lo solicitado por D. Enrique García de Lara, Presidente de la Audiencia Provincial de Teruel,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la Territorial de Pamplona, vacante por traslación de D. Maximiliano González.

Dado en Palacio á veintidós de Agosto de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

Accediendo á lo solicitado por D. Alejandro García del Pozo, Fiscal de la Audiencia Provincial de Tarragona,

Vengo en nombrarle para la plaza de Presidente de la de Teruel, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Enrique García.

Dado en Palacio á veintidós de Agosto de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

Accediendo á lo solicitado por D. Justo Ruiz de Luna, Magistrado de la Audiencia Territorial de Albacete,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Granada, vacante por haber sido también trasladado D. Manuel María Puga.

Dado en Palacio á veintidós de Agosto de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

Accediendo á lo solicitado por D. Manuel María Puga y Fernández, Magistrado de la Audiencia Territorial de Granada,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Albacete, vacante por haber sido también trasladado D. Justo Ruiz.

Dado en Palacio á veintidós de Agosto de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 81 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial,

Vengo en nombrar Presidente de Sección de la Audiencia Provincial de Málaga á D. Francisco Penichet y Lugo, Magistrado del mismo Tribunal.

Dado en Palacio á veintidós de Agosto de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el 1.º del de 5 de Febrero de 1906,

Vengo en promover en el turno 4.º á la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Tarragona, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Alejandro García, á D. Manuel Martínez Rodríguez, Abogado Fiscal de la Territorial de Barcelona, que ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio á veintidós de Agosto de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

Méritos y servicios de D. Manuel Martínez y Rodríguez.

Se le expidió el título de Abogado en 25 de Febrero de 1876.

Ha sido Promotor fiscal sustituto del Juzgado de Villajoyosa; ha sido Registrador interino de la Propiedad; ha sido Asesor de Marina y del Ministerio fiscal de la Audiencia de Altea.

En 28 de Mayo de 1883 fué nombrado Vicesecretario de la Audiencia de Castellón; tomó posesión en 23 de Junio.

En 8 de Junio de 1885, promovido á Secretario de la de Manzanares; posesión en 30 ídem.

En 11 de Noviembre ídem, trasladado, por permuta á la de Altea; tomó posesión en 27 ídem.

En 11 de Febrero de 1889, trasladado, á su solicitud, á la de Alicante; tomó posesión en 22 ídem.

En 28 de Noviembre de 1895, á la de Castellón; posesión en 10 de Enero de 1896.

En 24 de Junio de 1899, nombrado Juez de primera instancia de Tremp; posesión en 13 de Julio.

En 22 de Septiembre siguiente, promovido al de Orotava (Canarias), de ascenso; posesión en 3 de Noviembre.

En 11 de Febrero de 1903, trasladado al de Cervera; posesión en 28 ídem.

En 4 de Julio ídem, promovido á Abogado Fiscal de la Audiencia de la Coruña.

En 28 de Agosto ídem, nombrado para

el Juzgado de Ciudad Rodrigo; tomó posesión en 25 de Septiembre.

En 21 de Septiembre ídem, nombrado, á sus deseos, Teniente Fiscal de la Audiencia de Castellón; posesión en 5 de Octubre.

En 22 de Marzo de 1906, promovido, en turno tercero, á Magistrado de la de Castellón; posesión en 31 ídem.

En 17 Diciembre ídem, trasladado, á su instancia, á Abogado Fiscal de la de Barcelona; posesión en 5 de Enero de 1907.

Visto el expediente instruido con motivo de exposición elevada por la Audiencia de Ciudad Real, proponiendo con arreglo al artículo 29 del Código Penal el indulto de Cristóbal Santiago Reinoso, condenado por dicha Audiencia á la pena de cadena perpetua por delito de robo frustrado, del cual resultó homicidio.

Considerando que con el abono de la prisión preventiva y la rebaja obtenida por el Real decreto de indulto de 17 de Mayo de 1902, ha cumplido el reo treinta años de condena, observando buena conducta y dando pruebas de arrepentimiento:

Vista la Ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo propuesto por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Cristóbal Santiago Reinoso de la pena de cadena perpetua que sufre y que le fué impuesta en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á veintidós de Agosto de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

MINISTERIO DE ESTADO

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Terminadas las oposiciones para proveer las plazas de pensionados en la Academia Española de Bellas Artes en Roma,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se den las gracias por el celo é inteligencia con que han desempeñado su cometido, á los señores que á continuación se expresan, Presidente, Secretario y Vocales, respectivamente, de cada uno de los Tribunales de oposición.

Tribunal de Pintura.

Sres. D. Salvador Martínez Cubells, don Ricardo Baroja, D. José Moreno Carbonero, D. Francisco Aznar, D. Emilio Sala, D. José Garnelo, D. Luis Menéndez Pidal y D. Enrique Martínez Cubells.

Tribunal de Escultura.

Sres. D. José Esteban Lozano, D. Rafael Domenech, D. Juan Samsó, D. Mariano

Benlliure, D. Aniceto Marinas, D. José Parado y Santín y D. Eduardo Barrón.

Tribunal de Arquitectura.

Sres. D. Adolfo Fernández Casanova, D. Jesús Carrasco, D. José Urioste, don Luis de Sandecho, D. Luis Cabello y Ayo, D. Manuel Aníbal Álvarez, D. Vicente Sampérez, D. Antonio Palacios Ramils y D. Joaquín Otamendi.

Tribunal de Música.

Sres. D. Tomás Fernández Grajal, don Pedro Fontanilla, D. Joaquín Larregia, D. José Tragó, D. Valentín de Arín, don Felipe Espino, D. Amadeo Vives, D. Vicente Arregui y D. Antonio Sardá.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Agosto de 1909.

ALLENDESALAZAR.

Señor Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se incluyan en el concurso del presente año de la Asociación Benéfico-Escolar, publicado en Real orden de 31 del mes próximo pasado (D. O. número 170), cinco plazas, con instrucción y material gratuitos, que el Director del colegio «Corazón de Jesús», de San Sebastián, ofrece para otros tantos niños de seis á catorce años, huérfanos de reservistas muertos en la campaña de Melilla.

Es asimismo la voluntad de S. M. que se den las gracias al referido Director por su generoso ofrecimiento en favor de los huérfanos de los militares fallecidos en la expresada campaña.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 20 de Agosto de 1909.

LINARES.

Señor Capitán general de la sexta Región.

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se incluyan en el concurso del presente año de la Asociación Benéfico-Escolar, publicado en Real orden del 31 del mes próximo pasado (D. O. número 170), una plaza gratuita de alumno interno para hijo de Jefe ú Oficial, y otra igual para hijo de reservista, comprendiendo además de la enseñanza completa, la alimentación, libros y matrículas; y tres plazas gratuitas de externos para hijos de Jefe ú Oficial, y otras tres iguales para hijos de reservistas, que ofrece el Director del Colegio «El Salvador», de Valladolid.

Es asimismo la voluntad de S. M. que se den las gracias al referido Director por su generoso ofrecimiento en favor de los hijos de los militares.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 20 de Agosto de 1909.

LINARES.

Señor Capitán general de la séptima Región.

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se incluyan en el concurso del presente año de la Asociación Benéfico-Escolar, publicado en Real orden del 31 del mes próximo pasado (D. O. número 170), dos plazas gratuitas de alumnos externos, una para hijo de Jefe y otra de Oficial, muertos en campaña, que ofrece el Director de la Academia Isidoriana, de esta Corte; y cinco plazas gratuitas de primera enseñanza ó especiales para ciegos, sordomudos ó mentalmente anormales, para otros tantos hijos de Oficiales ó reservistas muertos en la campaña actual, que ofrece don Manuel V. Salvador, Director del Colegio de primera enseñanza en la calle de Jesús del Valle, 7, de esta Corte.

Es asimismo la voluntad de S. M. que se den las gracias á los referidos Directores por su generoso ofrecimiento á favor de los huérfanos de los militares.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 20 de Agosto de 1909.

LINARES.

Señor Capitán general de la primera Región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se incluya en el concurso del presente año de la Asociación Benéfico-Escolar, publicado en Real orden de 31 del mes próximo pasado (*Diario Oficial* número 170), la admisión é instrucción gratuita y de cualquier naturaleza que sea, que el Director del Colegio de San Felipe Neri, de Cádiz, ofrece para los hijos de Jefes y Oficiales muertos en la campaña de Melilla, y la misma admisión é instrucción para los hijos de los Jefes y Oficiales que combaten en el Riff, hasta que, terminada la campaña, sean repatriadas las fuerzas expedicionarias.

Es asimismo la voluntad de S. M., que se den las gracias al referido Director por su generoso ofrecimiento en favor de los hijos de los militares.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Agosto de 1909.

LINARES.

Señor Capitán general de la segunda Región.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Por Reales órdenes de 8 de Enero y 30 de Marzo último, se encomendaron circunstancialmente á los Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y al del Campo de Gibraltar, todas las atribuciones que, en cuanto al régimen sanitario interior y exterior ejercen en sus provincias los Gobernadores civiles, respecto á la adopción de medidas sanitarias relacionadas con la higiene en general, y especialmente las que corresponden á la prevención contra las epidemias y el desarrollo anormal de enfermedades endémicas en dichos territorios.

Esta vigilancia extraordinaria, hoy más precisa aún que entonces, debe practicarse en el Campo de Gibraltar, para que sea eficaz, por uno de los Inspectores provinciales de Sanidad, ya que estos funcionarios tienen acreditadas cumplidamente sus condiciones de aptitud científica y administrativa, el que ejercerá en la Región las atribuciones y verificará los servicios que corresponden á los Inspectores en la provincia.

A este efecto, S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se designe á uno de los Inspectores provinciales de Sanidad para que ejerza las funciones que le corresponden, mientras duren las actuales circunstancias, en el territorio delegado del Campo de Gibraltar, gratificándose sus servicios con cargo al crédito extraordinario concedido por la Ley de 25 de Noviembre de 1908 y Real orden de 30 de los mismos, dentro de la tercera clasificación que la dicha Real orden establece; y

2.º Que los actuales Inspectores provinciales á quienes convenga el cargo mencionado en la disposición primera, lo soliciten por instancia hasta el día 31 inclusive del corriente, reservándose este Ministerio nombrar al que estime de los que lo hayan solicitado, y en todo caso á cualquiera de los Inspectores provinciales que ingresaron por virtud de las últimas oposiciones, que no ejerza cargo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y el del Gobernador militar del Campo de Gibraltar. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 24 de Agosto de 1909.

CIERVA.

Señor Inspector general de Sanidad interior.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Reconocida ha sido por la Junta de Defensa Nacional la necesidad de establecer una línea férrea estratégica que una Pamplona con Pasajes.

El Ministerio de Fomento, abundando en las mismas ideas y utilizando los medios legales de que dispone, entiende que á tal resultado podría llegarse anunciando concurso de proyectos para los ferrocarriles de Pamplona á Plazaola y de Andoain á Lasarte que figuran en el plan de los estratégicos, completándose el trazado con la línea existente de Andoain á Plazaola y el enlace en Lasarte con el ferrocarril de Bilbao á San Sebastián, continuando después hasta Pasajes por la línea de un metro en construcción de San Sebastián á la frontera francesa.

La Sociedad Minera Guipuzcoana ha solicitado salga á concurso el proyecto del ferrocarril de Pamplona á Plazaola; ahora bien, la construcción aislada de este ferrocarril no resuelve el problema antes apuntado, puesto que existiría una solución de continuidad en el trazado, constituida por el trayecto comprendido entre Andoain y Lasarte, que debido á su escasa longitud (siete kilómetros) aleja toda probabilidad de que llegue á vías de realización con independencia de otra línea.

También ha estudiado la Administración la conveniencia de llevar el trazado desde Andoain á Pasajes por medio de un tercer carril en la vía del Norte, no encontrando aceptable esta solución por la perturbación que introduciría en el tráfico de dicha línea.

Por estas consideraciones, y teniendo en cuenta además que el Consejo de Obras Públicas adelanta la idea de que por el ferrocarril de Andoain á Plazaola podrán circular trenes militares con ciertas limitaciones; oído el parecer de la Junta de Defensa Nacional, y de acuerdo en lo esencial con el dictamen del Consejo de Obras Públicas,

S. M. el REY (q. D. g.), en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 33 de la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos de 26 de Marzo de 1908, ha tenido á bien resolver:

1.º Que se anuncie el concurso de proyectos para el ferrocarril estratégico de Pamplona á Plazaola por Leiza y al propio tiempo el del ferrocarril de la misma clase de Andoain á Lasarte como complementario del primero.

2.º Que la línea estratégica de Pamplona á Pasajes se dirija desde Pamplona á Plazaola, Andoain y Lasarte, enlazando en este último punto con el ferrocarril de Bilbao á San Sebastián, continuando después hasta Pasajes por la línea de un metro en construcción de San Sebastián á la frontera francesa.

3.º En este concurso podrán presentarse proyectos para una ú otra línea con entera independencia, pero si quedare desierto el de la línea de Andoain á Lasarte quedará obligado á construirla previa presentación y aprobación del oportuno proyecto el que resulte concesionario de la de Pamplona á Plazaola

dando esta última en garantía del cumplimiento de la indicada obligación.

Los proyectos de ambas líneas se sujetarán á las prescripciones siguientes:

a) Se proyectará cada línea con vía única de un metro de ancho.

b) El trazado de la línea de Pamplona á Plazaola enlazará en Pamplona con el ferrocarril de Zaragoza á Alsásua, y en Plazaola con la línea de esta última estación á Andoáin.

El trazado de Andoáin á Lasarte enlazará en el primero de éstos puntos con la línea de Andoáin á Plazaola y la general de Madrid á Irún y en Lasarte con el ferrocarril de Bilbao á San Sebastián.

Se entiende por enlace con las líneas de distinto ancho el que ambas concurren á un muelle común que facilite los trasbordos.

c) Por regla general las pendientes no deberán exceder de 20 milésimas, y el radio de las curvas no bajará de 120 metros, admitiéndose excepciones á estas reglas, únicamente en casos muy justificados.

d) El peso del carril no será inferior á 30 kilogramos por metro lineal, y en las rampas de gran longitud, con inclinaciones de 15 á 20 milésimas, se empleará al menos el de 35 kilogramos.

e) El material de tracción en cada línea se fijará en vista de su plano y perfil, de las prescripciones relativas á la tracción y composición de los trenes y teniendo en cuenta que habrán de hallarse dispuestas á que las recorran en toda su longitud trenes de tropas de todas armas con su material propio á la velocidad comercial mínima de 25 kilómetros por hora.

f) Estos ferrocarriles deberán hallarse dotados de material apropiado para el transporte de piezas de Artillería de 4,500 kilogramos de peso máximo indivisible, y de 4,20 metros de largo en su mayor longitud.

g) Podrá adoptarse en los proyectos la tracción eléctrica, demostrando cumplidamente en los casos de que se trata que es preferible á la tracción por vapor, pero se cuidará de no rebasar respecto á radios de curvas, inclinación de rasantes y peso de carriles los máximos y mínimos, respectivamente, ya indicados, á fin de que en todo caso sea posible en buenas condiciones la tracción por vapor, utilizando para ello, si fuese preciso, el material de otros ferrocarriles.

h) Los proyectos se presentarán con las formalidades, documentos y detalles que prescriben los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento para la ejecución de la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos de 26 de Marzo de 1908.

i) Se procurará que la vía, y singularmente las obras de fábrica, estaciones de depósito de material y talleres estén á cubierto ó desenfaldas de las fortificaciones del país vecino ó de las alturas ó puntos situados en él que pudiera el enemi-

go ocupar para destruir la línea ó para estorbar su utilización.

j) No deberán trazarse las líneas á vanguardia de los puntos fortificados, ni de aquellas posiciones que por su situación ó condiciones especiales hayan de ocuparse y constituir núcleos de la defensa ó apoyos del ataque en caso de guerra.

Para el cumplimiento de esta prescripción y de la anterior, el Ministerio de la Guerra facilitará á los peticionarios de estudios la nota de los puntos principales de paso.

l) El dueño de cada proyecto que se apruebe tendrá los derechos que le concede la Ley y Reglamento de Ferrocarriles secundarios y estratégicos.

m) Los proyectos serán firmados por facultativos competentes, con título expedido en España.

n) Queda prohibido para estos ferrocarriles el aprovechamiento de carreteras ú otras vías ordinarias, permitiéndose sólo el cruzamiento de las mismas en las mejores condiciones posibles, y en casos muy especiales y justificados podrán aprovecharse obras de carreteras en determinados pasos ó sitios.

o) El plazo para la admisión de proyectos para estas líneas terminará á la hora de las trece del día 27 de Noviembre próximo venidero.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 24 de Agosto de 1909.

SANCHEZ GUERRA.

Señor Director general de Obras públicas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.

Este Centro directivo ha acordado que el día 1.º de Septiembre próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á las Clases activas, pasivas, Clero y Religiosas en clausura, que perciben sus haberes y asignaciones en esta Corte, en las provincias del Reino y Tesorería de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos Centros oficiales, que la asignación del material se abonará, sin previo aviso, el día 6 del mismo.

Madrid, 24 de Agosto de 1909.—José Martínez Agulló.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS. REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

Obras inscriptas en el Registro general correspondientes al segundo trimestre del año 1909.

31.250.—Marruecos en nuestros días.—Descripción histórico-pintoresca de lugares,

costumbres, instituciones religiosas, políticas, etc., por Eugenio Aubín. Traducción por D. Manuel M. Angelón Coll. Barcelona.—Establecimiento de Montaner y Simón.—1908.—4.º con 364 páginas. (6.740.)

31.251.—A. B. C.—Libro primero de lectura, por D. Florencio Hidalgo y Serrano y D. José María Plaza y Vado.—Primera parte.

Madrid.—Imprenta de Antonio G. Izquierdo.—1909.—8.º con 32 páginas. (18.788.)

31.252.—Z.—Libro primero de lectura, por D. Florencio Hidalgo y Serrano y don José María Plaza y Vado.—Segunda parte.

Madrid.—Imprenta de Antonio G. Izquierdo.—1909.—8.º con 48 páginas. (18.789.)

31.253.—Sociología y Pedagogía, por D. Pedro Martínez Baselga.

Zaragoza.—Tipografía de Emilio Casañal.—1909.—4.º con IX-191 páginas y IV de índice. (454.)

31.254.—El Zaragozano en 1909.—Calendario arreglado al Santoral y Meridiano de Cataluña, por D. Joaquín Yagüe é Ibáñez.—Año LXI de los pronósticos y LIII de publicación.

Barcelona.—Imprenta Elzeviriana de Borrás y Mestres.—1908.—8.º con 32 páginas. (6.741.)

31.255.—La niña mimada.—Rosita la linda. Novelita infantil, por D. Jaime Marinello Samuntá.

Barcelona.—Hijos de Jaime Jepús, impresores.—1908.—8.º con 157 páginas y 1 de índice. (6.742.)

31.256.—Nueva Cartilla de Higiene, en verso, para los niños, niñas y adultos que concurren á los establecimientos docentes, por D. Eulogio Díez y García.

Madrid.—Imprenta de los Sucesores de Hernando.—1909.—8.º con 15 páginas y 1 sin numerar. (18.790.)

31.257.—Filomeno ó El mejor amigo.—Nuevo libro de lectura, en prosa y verso, para los niños, niñas y adultos que concurren á los establecimientos docentes, por D. Eulogio Díez y García.

Madrid.—Imprenta de los Sucesores de Hernando.—1909.—8.º con 254 páginas. (18.791.)

31.258.—Manual teórico-práctico para la redacción de los instrumentos públicos, por D. Arturo Romero y Delgado.

Madrid.—Imprenta de la Revista de Legislación.—1909.—8.º con 466 páginas. (18.792.)

31.259.—Pueblo enfermo.—Contribución á la psicología de los pueblos hispano-americanos, por D. Alcides Arguedas Díaz.

Barcelona.—Viuda de Luis Tasso.—1909.—8.º con 255 páginas y 1 de índice. (6.743.)

31.260.—Hidrografía subterránea.—Conocimientos sobre los terrenos para la investigación de manantiales, por don Leandro Calvo Pascual.

Gandía.—Luis Catalá y Serra, impresor.—1908.—4.º con 289 páginas y una de índice. (1.033.)

31.261.—Plantas para curar.—Medicina y Cirugía de las familias, por D. Ramón Beret Girón.

Barcelona.—Imprenta de Fidel Giró. Sin a. (1909).—4.º con 191 páginas y una de índice. (6.744.)

31.262.—Biblioteca Tecnológica.—Los factores del Rendimiento Industrial. (Estudio técnico-económico-social de los factores de producción), por D. Ernesto Winter y Blanco.

Madrid.—Imprenta de los Hijos de R. Alvarez. 1909.—4.º con XVIII-575 páginas (18.793).

31.263.—De mi Museo.—Helda Amboury. El último Merovingio. Enrique Ecrás. Vicente Blasco Ibáñez. Guillermo II de Alemania. Theo el Domador. Alejandro Lerroux. Ramón del Valle Inclán. Alejandro Sawa. El vengador. Rubén Darío. Joaquín Costa. El oro del Emano, por D. Prudencio Iglesias Hermida.

Madrid.—Imprenta Ibérica.—1909.—8.º con 127 páginas y una de índice. (18.794).

31.264.—Viajes extraordinarios.—La Agencia Thompson y Compañía, por Julio Verne. Versión española por Saenz de Jubera, Hermanos.

Madrid.—Sucesores de Rivadeneyra.—1908.—3 cuadernos en 4.º mayor con 90 páginas y una de índice el 1.º; 89 y 1 de índice el 2.º y 75 y 1 de índice el 3.º. (18.795).

31.265.—Anuario de la Prensa Católica Hispano-Portuguesa, por D. José Casas González.

Orense.—Imprenta La Editorial.—1909. 8.º con 186 páginas. (62).

31.266.—El Teatro en España.—1908, por D. José Francés Rodríguez.

Madrid.—Imprenta de Nuevo Mundo. 1909.—8.º con 248 páginas. (18.796).

31.267.—La Hustru Fregona.—Zarzuela fantástica en un acto Letra de D. Sinesio Delgado, música de D. Rafael Calleja y Gómez.

Madrid.—Casa Dotesio.—1909.—Folleto con 43 páginas y portada (18.797).

31.268.—Biblioteca de Filosofía científica.—La Lucha Universal, por Félix Le Dantec.—Versión española, por D. José Muñoz Escamez.

Madrid.—Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández.—1909.—8.º con 295 páginas. (18.798).

31.269.—Purificador de Aguas para la industria, por los Sres. Rubert y Compañía.—Edición española.

Barcelona.—Tipografía de J. Sivit. 1909.—4.º con 58 páginas y 2 de índice. (6.745).

31.270.—Hipnotismo, Catalepsia, Anestesia, Terapéutica sugestiva y Transmisión del pensamiento, por D. Germán Gollart Chust.

Valencia.—Imprenta de A. López y Compañía.—Sin a. (1909)—8.º con 83 páginas. (1.034).

31.271.—En Joan dels miracles.—Drama en tres actos, por Ignacio Iglesias Pujadas.

Barcelona.—Tipografía L'Avenç.—1908. 8.º con 201 páginas. (7.746).

31.272.—La colla d'en Pep Mata ó «Els Martirs de L'Inquisició».—Sainet, por D. Ignacio Iglesias Pujadas.

Barcelona.—Tipografía L'Avenç.—1908. 8.º con 89 páginas. (6.747).

31.273.—L'Alegria del Sol.—Idili en un acto, por D. Ignacio Iglesias Pujadas.

Barcelona.—Tipografía L'Avenç.—1908. 8.º con 44 páginas. (6.748).

31.274.—Contestación al programa de ingreso en la Escuela Normal de Maestras de Huesca, por D. Silverio Ruiz Batista.

Huesca.—Tipografía de Leandro Pérez. 1909.—8.º con 178 páginas y 1 de índice. (95).

31.275.—Boletín Jurídico Administrativo. Anuario de Legislación y Jurisprudencia.—Apéndice de 1908, por D. Marcelo Martínez Aleubilla y de la Cámara.

Madrid.—Imprenta del Asilo de Huérfanos.—1908.—4.º con 881 páginas y una de errata y 34 de suplemento. (18.799).

31.376.—L'Adolescent por D. Alfonso Maseras Galtés.

Barcelona.—Tipografía L'Avenç.—1909. 8.º mayor con 143 páginas. (6.750.)

31.277.—La fi d'un idili, por D. Alfonso Maseras Galtés.

Barcelona.—Tipografía L'Avenç.—1908. 8.º menor con 113 páginas. (6.751.)

31.278.—Relaciones entre La Fortificación y La Táctica, por D. Juan Carreras y D. Ricardo Malagón.

Toledo.—Imprenta y librería militar de la viuda é hijos de J. Peláez.—1908.—4.º con IV-40 páginas y cuatro láminas. (168).

31.279.—Almanaque Religioso ó Año Cristiano para 1909.

Madrid.—Imprenta de José María Fernández Arias.—1908.—8.º menor con 366 páginas. (18.800.)

31.280.—Calendario perpetuo de la República é Imperio de Roma, por D. José María Adsuara Valverde.

Madrid.—Imprenta de los Hijos de T. Minuesa de los Ríos.—1909.—8.º con 38 páginas. (18.801.)

31.281.—La fortuna al alcance de todos, ó sea el 100 por 100 del capital empleado en la producción de huevos y gallinas, por D. Angel de San Martín y Riveiro.

Madrid.—A. Alvarez, impresor.—1909. 4.º con 116 páginas. (18.802.)

31.282.—El gran libro de los Oráculos de Napoleón ó arte de adivinar la suerte presente y futura de las personas, por don Angel San Martín Riveiro.

Madrid.—Imprenta de Antonio Alvarez.—Sin a.—1909.—16.º con 153 páginas y dos sin numerar. (18.803.)

31.283.—Ensayo de una Filosofía feminista (refutación á Moebius), por D. Miguel Romera Navarro.

Madrid.—Imprenta de la Revista Técnica de Infantería y Caballería.—1909.—4.º con 263 páginas y una de erratas. (18.804.)

31.284.—El Tornero Mecánico (Manual completo de torneado y fileteado en hierro y metales), por D. Hilario Rodríguez Dat.

Bilbao.—Tipografía Española.—1908. 8.º menor con 236 páginas y una de erratas. (458.)

31.285.—Descripción del retrato literario, artístico é histórico de S. M. el Rey de España D. Alfonso XIII de Borbón y Habsburgo, por D. Vicente Viñola Lardies.

Barcelona.—Establecimiento tipográfico de la Casa Provincial de Caridad.—1908.—Folio con 63 páginas, una de índice y una lámina. (6.753.)

31.286.—Canalización del Manzanares. Isla y nuevo Puente del Rey, proyecto por D. Carlos Mendoza, D. Dámaso C. Torán y D. Luis Harguindey.

Madrid.—Fototipia de Hauser y Menet. 1909.—Una fototipia de 18 por 29 centímetros. (18.805.)

31.287.—Canalización del Manzanares. Vista general del Puente de Toledo, proyecto por D. Carlos Mendoza, D. Dámaso C. Torán y D. Luis Harguindey.

Madrid.—Fototipia de Hauser y Menet. 1909.—Una fototipia de 18 por 29 centímetros. (18.806.)

31.288.—Real Automóvil Club de España.—Guía de carreteras.—1909, por la sociedad Real Automóvil Club de España.

Madrid.—Imprenta de Bailly Bailliere é hijos.—1909.—Un tomo de 20 por 11,5 centímetros con 602 páginas y dos de índice y nota. (18.807.)

31.289.—Tesoro de la Lengua Castellana.—Origen y Vida del Lenguaje.—Lo que dicen las palabras, por D. Julio Cejador y Frauca.—Tomo V.—R.

Palencia.—Imprenta de Gutiérrez, Litter y Herrero.—1908-1909.—4.º con 12 sin numerar, 614-53 páginas y una de colofón.

31.290.—Latigazos. La ventana abierta.—Un hombre de acción.—¡Irrespetuosa!—Una mujer alegre.—Un hombre amable.—¡Enjaulado!—El astrólogo.—¡Exigente!—Monólogos, por D. Manuel Alvarez Espinosa.

Barcelona.—Imprenta de Antonio López.—1909.—8.º con 79 páginas y una de índice (118.)

31.291.—Las Glorias de María, por San Alfonso María de Ligorio. Tradición directa del italiano por el Reverendo Padre Tomás Ramos Flores.

Madrid.—Imprenta del Asilo de Huérfanos.—1909.—6.º con 688 páginas. (18.808.)

31.292.—De la Morería.—La Recompensa.—La Fotografía.—Poderoso Caballero, por D. Pedro y D. Maximiliano Ralda Ismaya.

Sevilla.—Imprenta de El Mercantil Sevillano.—1909.—8.º con 99 páginas. (771.)

31.293.—Modo de criar los hijos.—Educación física, moral é intelectual de la infancia, por D. Ramón Beret Girón.

Barcelona.—Imprenta La Catalana.—Sin a. (1909).—4.º con 198 páginas y 1 de índice. (6.754.)

31.294.—Los Maños.—Variaciones para gran orquesta sobre el tema de la popular jota aragonesa. (Reducción para piano), por D. Eduardo Viscasillas Blaque (Leo-Cassil).

Barcelona.—Imprenta Tasso.—1909.—8.º con 2 hojas. (6.755.)

31.295.—Estudios Psiquiátricos.—La Moñoida, teoría aplicada á la clínica de enfermedades mentales, por D. Pedro Rodríguez-Ponga.

Madrid.—Imprenta Helénica.—1909.—8.º con 128 páginas. (18.809.)

31.296.—Les ales de cera.—Comedia en dos actos, por D. Manuel Folch y Torres.

Barcelona.—Sin imp. (Bartolomé Barxarias).—1908.—8.º con 81 páginas y 1 de erratas. (6.758.)

31.297.—Catecismo Menor ó sia Compendi de la Doctrina Cristiana, prescrit per S. S. lo Papa Pius X á les diócessis de la provincia romana. Versió catalana autorizada:

Tarragona.—Tipografía de F. Arís y Fill.—1909.—8.º con 16 páginas. (119.)

31.298.—Cartilla de vulgarización pecuaria.—I. Higiene del medio y de las habitaciones de los ganados, por D. Antonio Panés Rodríguez.

Albacete.—Imprenta y Librería de Eliseo Ruiz.—1909.—4.º con 38 páginas. (40.)

31.299.—Doctrinas colectivistas y Breve historia de las teorías comunistas, socialistas y colectivistas, por D. Alvaro Calzado y Arosa.

Madrid.—Imprenta de Fortanet.—1909. 8.º con 215 páginas. (18.811.)

31.300.—Soledad Téllez. Narración breve, por D. Felipe Mathé y de Jado Cagigal.

Madrid.—Imprenta de la Biblioteca «Patria».—Sin a. 1909.—8.º con VIII-136 páginas. (18.812.)

31.301.—Magdalena Soliveres. (Relato sencillo), por D. Felipe Mathé y de Jado Cagigal. Ilustraciones de Luis Palao.

Madrid.—Sin imp. (Imprenta de la Biblioteca «Patria»)—Sin a. (1908).—8.º con 130 páginas. (18.813.)

31.302.—Prontuario de Hispanismo y Barbarismo, por el P. Juan Mir y Noguera.—Tomo primero y segundo.

Valencia.—Tipografía Moderna á cargo de Miguel Jimeno.—1908.—Dos tomos en 4.º con CXLIII-934 páginas y 1 de

erratas el primero y 1.042 el segundo. (1.035.)

31.303.—Guía práctica del epositor á Cátedras, por D. Antonio Pérez Pimentel.

Madrid.—Imprenta de Gabriel L. del Horno.—1909.—8.º con 75 páginas y 1 de sumario. (18.814.)

31.304.—Fonética Samskrita.—Tesis presentada para aspirar al grado de Doctor en Filosofía y Letras, por D. Antonio Pérez Pimentel.

Madrid.—Imprenta de G. López del Horno.—1909.—4.º con 39 páginas y 5 láminas. (18.815.)

31.305.—Gazapos Literarios, por D. Alberto Sevilla Pérez.

Murcia.—Imprenta Sucesores de Nogué.—1909.—8.º con 313 páginas y 1 de índice. (71.)

31.306.—Museo Nacional de Pintura y Escultura.—Catálogo de la Escultura, por D. Eduardo Barrón González. Ilustrado con 92 láminas en fototipia.

Madrid.—Imprenta y Fototipia de J. Lacoste.—1908-1909.—4.º menor con 298 páginas, 1 de erratas y 92 láminas. (18.816.)

31.307.—El Expósito.—Drama en cuatro actos, en prosa, original de D. Andrés Muñoz y Cañizares.

Ciudad Real.—Establecimiento Tipográfica del Hospicio provincial.—1908.—8.º con 79 páginas.

31.308.—Notes Históriques del Bisbat de Barcelona, por D. José Mas Domenech. Volumen III.

Barcelona.—Societat general d'Artes Gráficas.—1909.—4.º con 180 páginas. (6.760.)

31.308.—Historia de los Monumentos de la Villa de Madrid, por D. José Rincón Lazcano.

Madrid.—Imprenta Municipal.—1909. 4.º con VIII-734 páginas, 1 de erratas, 1 de colofón y 55 láminas. (18.817.)

31.310.—Clavellina.—Melodrama, por D.ª Adelaida Lámbarri y Lafuente.

Valmaseda.—Imprenta de Benito Hurtado.—1909.—8.º con 28 páginas. (459.)

31.311.—Cataléc illustrat del Museu Santacana de Martorell, por D. Francisco Santacana Romeu, con la traducción del catalán al francés por Laurent Lorenzi y Capponi.

Barcelona.—Estampa de Viuda Domingo Casanovas.—1909.—Folio con 64 páginas y LXI láminas. (6.761.)

31.312.—Ciencia y Filosofía.—Estudios Biológicos, por el P. Zacarías Martínez Núñez.

Madrid.—Imprenta de Ricardo Rojas. 1898.—4.º con XV-402 páginas. (18.818.)

31.313.—Valencia y su Región.—1909, por D. Alejandro Settler Aguilar.

Valencia.—Imprenta y litografía J. Ortega.—1909.—8.º con XVI-256 páginas y 2 planos. (1.036.)

31.314.—L'Amour sommeille, L'Amor dorme.—Paroles francaises de Charles Franc.—Traduzione italiana di A. Bignotti.—Música de Hugo Montey, seudónimo de D. Luis Emilio Pujol y Hermann.

Barcelona.—Establecimiento de Guardia y Astort.—1908.—Folio con 8 páginas y portada. (6.762.)

31.315.—Valse des Trèfles, por Hugo Montey, seudónimo de D. Luis Emilio Pujol y Hermann.

Barcelona.—Establecimiento de Guardia y Astort.—1908.—Folio con 7 páginas. (6.763.)

31.316.—Cartilla de Educación Patriótica, por D. José Ríos Fernández.

Santiago.—Imprenta de José María Pa redes.—1909.—8.º XX-58 páginas. (160.)

31.317.—Ganadería Práctica.—Ganado Lanar y Cabrio.—Razas: Producción y mejora.—Alimentación y cultivos forrajeros.—Higiene y enfermedades.—Prácticas comerciales, legales y sanitarias, por D. Santos Arán San Agustina.

Zaragoza.—Imprenta del Hospicio.—1909.—8.º con 351 páginas y de la CCCLV á la CCCLIX de índice. (455.)

31.318.—Tratado elemental de Geodesia, por D. Juan Carrera y Granados.

Guadalajara.—Imprenta y librería de Ramírez.—1909.—4.º mayor, con II-350 páginas, 2 de erratas y advertencias y V láminas. (167.)

31.319.—Catecismo de la Salud.—Para uso de las escuelas de primera enseñanza, por D. Francisco Carmona Camón.

Madrid.—Sin imprenta (Mateu).—1909. 8.º menor con 28 páginas. (18.819.)

31.320.—Los trabajos del infatigable creador Pío Cid, por D. Angel Ganivet y García.—Tomos I y II.

Madrid.—Establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra.—1898.—Dos tomos en 8.º con 287 páginas el I y 323 el II. (18.820.)

31.321.—Segundo Apéndice á la Colección de Tratados internacionales, Ordenanzas y Reglamentos de Pesca, por don Francisco López Medina.

Madrid.—Centro Gráfico Artístico.—Imprenta de Moliner y Compañía.—1908. 4.º con 128 páginas. (18.821.)

31.322.—Método Teórico-Práctico.—Lecciones de Lengua Francesa, por don Marcelino Sáez-Bonito.

Logroño.—Imprenta y librería de La Rioja.—1908.—8.º con 176 páginas. (121.)

31.323.—Cadencias (ensayos poéticos), por D.ª Felipa García de Prada.

Madrid.—Imprenta de Gallego y Pérez. 1908.—8.º con 114 páginas. (18.822.)

31.324.—Compendio de Legislación Hipotecaria, por D. Pascual Aragonés y Carsí.—Tomo primero.

Madrid.—Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés.—1908.—8.º con 393 páginas. (18.823.)

31.325.—Amour á Part.—6.º vals Boston, por D. Antonio Sánchez Jiménez.

Madrid.—Casa Dotesio.—1909.—Folio con 7 páginas. (18.824.)

31.326.—Ecos sonoros.—Villancicos para la Natividad de N. S. J.—A solo y coro por D. Esteban Anglada y Ochoa.

Madrid.—Casa Dotesio.—1909.—Folio con 4 páginas. (18.825.)

31.327.—Pastores volemos.—Villancicos para la Natividad de N. S. J.—A duo y coro, por D. Esteban Anglada y Ochoa.

Madrid.—Casa Dotesio.—1909.—Folio con 4 páginas. (18.826.)

31.328.—Vals Boston para piano, por D. Francisco Fúster Virto.

Madrid.—Casa Dotesio.—1909.—Folio con 6 páginas y portada. (18.827.)

31.329.—Cantares asturianos.—Recopilados y arreglados para piano y canto por D. Víctor Saenz y Canel.

Madrid.—Casa Dotesio.—1909.—Folio con siete páginas. (18.829.)

31.330.—Fiesta de Aldea.—Cuarto potpourri en forma de fantasía descriptiva. Op. 59, por D. Víctor Saenz y Canel.

Madrid.—Casa Dotesio.—1908.—Folio con 15 páginas y portada. (18.830.)

31.331.—Primer potpourri de cantos asturianos.—El Amanecer, por D. Víctor Saenz y Canel.

Madrid.—Casa Dotesio.—1908.—Folio con 10 páginas y portada. (18.831.)

31.332.—Segundo potpourri asturiano sobre cantos modernos del país, para piano, por D. Víctor Saenz y Canel.

Madrid.—Casa Dotesio.—1908.—Folio con 13 páginas y portada. (18.832.)

31.333.—Tercer potpourri de cantos asturianos. En forma de fantasía.—Op. 33 por D. Víctor Saenz y Canel.

Madrid.—Casa Dotesio.—1908.—Folio con 16 páginas. (18.833.)

31.334.—Cuna y Trono, villancico.—Letra de Juan Redondo Menduñía, música de D. Joaquín Taboada Steger.

Madrid.—Casa Dotesio.—1909.—Folio con seis páginas. (18.834.)

31.335.—Miqueas, villancico.—Letra de Julió R. Castellano, música de D. Joaquín Taboada Steger.

Madrid.—Casa Dotesio.—1909.—Folio con seis páginas. (18.835.)

31.336.—Football (Balompíe). Two-step, para piano, por Rogelio Villar y González.

Madrid.—Casa Dotesio.—1908.—Folio con cuatro páginas y portada. (18.837.)

31.337.—Impromptu en sol sostenido menor, por D. Rogelio Villar y González.

Madrid.—Casa Dotesio.—1909.—Folio con siete páginas. (18.838.)

31.338.—Margarita.—Gávota para piano, por D. Clemente Zavala y Arambarri.

Madrid.—Casa Dotesio.—1908.—Folio con cinco páginas y portada. (18.839.)

31.339.—Historia de España.—Primer grado, por D. Antonio Robles Martín.

Málaga.—La Española.—Imprenta y papelería.—1909.—16.º con 32 páginas. (162.)

31.340.—El Heredero.—Drama de costumbres del alto Aragón, en tres actos (el segundo dividido en dos cuadros), basado en la novela *Miguelón*, de Mariano Turmo, por D. Gregorio García-Arista y Rivera.

Ejemplar manuscrito.—8.º, con 36 hojas el acto primero; 37, el cuadro primero, y 18, el segundo, del acto segundo, y 28 y 1 de nota. el tercero. (456.)

31.341.—Autotipia de la Imagen de Nuestra Señora de Begoña, por D. Mauricio Delclaux y Alberdi.

Bilbao.—Imprenta Casa Misericordia. 1909.—Una hoja de 34 por 25 centímetros. (460.)

31.342.—Pare i fill.—Novela, por D. Román Foyé Puig.

Barcelona.—Tobella, etc., Costa.—1909. 8.º con 282 páginas y una de erratas.

31.343.—La vida del obrero en España desde el punto de vista higiénico, por D. Nemesio Fernández Cuesta y Porta.

Madrid.—Establecimiento tipográfico de V. Tordesillas.—1909.—8.º, con XXIII-278 páginas. (18.840.)

31.344.—Conocimientos prácticos de Geometría Elemental, aplicada al comercio, con una colección de problemas razonados al alcance de todas las inteligencias, y numerosos ejercicios, por D. Francisco Pedraís Freixa.

Barcelona.—Imprenta Monserrat, de Bartra y Gost.—1909.—16.º, con 155 páginas y dos de índice. (6.763.)

31.345.—La Vuelta del Caudillo.—Cantata á coro y banda, por D. Manuel Jiménez Moya, de la letra, y D. Antonio Castells Casas, de la música.

Barcelona.—Imprenta Clavé.—1909.—8.º, prólogo con dos hojas. (6.767.)

31.346.—El Cantor de la Patria.—Poesmas, por D. José Más Franco.

Puerto Real.—Imprenta de R. Roz.—1909.—8.º, con X-132 páginas y tres de advertencias, erratas é índice. (209.)

31.347.—Botón de rosa.—Pasatiempo lírico y en verso, original de D. Maximiliano Thous y Orts, música del maestro Foglietti.

Ejemplar manuscrito.—8.º, con 50 hojas. (18.841.)

31.348.—Contes Blancs, por D. Ramón Garriga Boixader.

Barcelona.—Establecimiento de la Casa Provincial de Caridad.—1909.—8.º con 152 páginas, una de taula, una de colofón y 14 láminas. (6.768.)

31.349.—Guías Klaes, con 25 mapas.—Itinerarios directos de los Ferrocarriles. Enero á Junio de 1908. Año IX.—Julio á Diciembre de 1908. Año X, por D. José Gaspar Klaes.

Madrid.—Imprenta de Antonio Marzo. 1908.—12 tomos en 8.º prolongado, el 1.º, 2.º y 3.º con 124-XXXI páginas.—4.º y 5.º, 128-XXXI.—6.º, 132-XXXI.—7.º, 8.º y 9.º, 144-XLVII.—10, 11 y 12, 128-XLVII páginas. (18.842.)

31.350.—Episodios Nacionales.—Serie final. España Trágica, por D. Benito Pérez Galdós.

Madrid.—Establecimiento tipográfico de la Viuda é Hijos de Tello.—1909.—8.º con 330 páginas. (18.843.)

31.351.—El Jardí de l'Amor.—Collección de composicions en vers, por D.ª María de la Soledad Selvas de Soler.

Barcelona.—Imprenta Elzeviriana, de Borrás y Mestres.—1909.—8.º menor, con 164 páginas y 2 de índice. (6.769.)

31.352.—Sacra Theologia Dogmática recentioribus academiarum moribus accommodata, por D. Honorato del Val Villameriel.—Volúmenes I, II y III.

Madrid.—Tipografía de la Hija de Gómez Fuentenebro.—1906-1908.—Tres tomos en 4.º con VIII-691 páginas y 1 de erratas el volumen I; 728 el II y 751 y 1 de erratas el III. (18.844.)

31.353.—De Filología Hispano-Arábica.—Ensayo crítico, por D. Guillermo Rittwagen.

Tánger (Marruecos).—Establecimiento tipográfico Imprenta de Tánger.—1909.—4.º con 168 páginas. (18.845.)

31.354.—La cortijada.—Zarzuela dramática en un acto, dividido en cuatro cuadros, original de D. Vicente Ballester San Pantaleón y D. Santiago López de Tamayo, música del maestro Pedro Córdoba.

Madrid.—Imprenta de Darío Flórez.—1908.—8.º con 55 páginas. (18.846.)

31.355.—El profesor Zerep, ó Música celestial.—Monólogo lírico-parlante, original de D. Xavier Cabello y Lapidra, música del maestro Mario Fernández Caballero.

Madrid.—R. Velasco, impresor.—1909. 8.º con 13 páginas. (18.847.)

31.356.—La Gloriosa.—Zarzuela en un acto y cuatro cuadros, por D. Luis Candela Gallegos, D. Andrés Boet y Vigas y D. Luis Cambroner y Antigüedad, música del maestro Arturo Lapuerta.

Madrid.—R. Velasco, impresor.—1909. 8.º con 49 páginas. (18.848.)

31.357.—El idilio de los viejos.—Comedia en dos actos, en prosa, original de D. Juan Antonio Cavestany González Nandín.

Madrid.—Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.—1909.—8.º con 40 páginas. (18.849.)

31.358.—¡A, C y T...! ¡Que se va el tío!—Epitafio cómico-lírico-conservador en un acto de contricción, dividido en cuatro modestísimos cuadros y un intermedio sin pretensiones, consecuencia mauregata de la fantasía cómico-lírica A B C, y en prosa y verso, de D. Manuel Fernández Palomero, música de los maestros Barrera y Luna.

Madrid.—R. Velasco, impresor.—1909. 8.º con 37 páginas. (18.850.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Ingeniero-Jefe de la División hidráulica del Tajo para que se aumente la consignación de estudios de dicha División en 13.500 pesetas, de las cuales 8.500 para jornales y materiales y 5.000 para indemnizaciones.

Resultando justificada la propuesta en cuanto se refiere á jornales y materiales, por haberse invertido en el primer semestre la cantidad de 10.792,50 pesetas, de las 18.000 consignadas, en los numerosos estudios que se han realizado:

Resultando que de las 27.000 pesetas consignadas para indemnizaciones se han invertido 16.161,72 pesetas, quedando un sobrante para el actual semestre de 10.838,38 pesetas, que pudiera ser suficiente para los servicios á realizar,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esta Dirección General, de acuerdo con el Servicio Central Hidráulico, ha tenido á bien aumentar la consignación señalada á la División del Tajo en la distribución aprobada del crédito del capítulo 12, artículo 1.º, concepto 2.º del presupuesto de este Ministerio en 8.500 pesetas con destino á jornales y materiales, dejando en suspenso el aumento de 5.000 pesetas solicitado para indemnizaciones, al que podrá accederse más adelante si así lo reclamasen las necesidades del servicio.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 21 de Agosto de 1909.—El Director general, Abilio Calderón.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio.

MONTES

Visto el proyecto formulado por el Ingeniero Jefe del distrito forestal de Avila, para la construcción de un camino que, partiendo del pueblo de Hornillo, termine en el sitio señalado con el nombre de «Domingo Fernando», del monte número 11 del Catálogo de los de utilidad pública de aquella provincia:

Resultando que, según expone dicho Ingeniero, el camino es de suma conveniencia, porque pondría al monte en comunicación con el mercado de maderas y aumentaría de este modo el valor de sus productos:

Resultando que el Ayuntamiento, dueño del monte é interesado, por lo tanto, en el aumento de precio de los productos del mismo, se ha comprometido á ejecutar por su cuenta el primero de los cuatro trozos en que el camino se ha dividido, y, además, á expropiar las pequeñas parcelas de propiedad particular que es necesario ocupar para la ejecución de los trozos segundo y tercero:

Considerando que median en este caso las circunstancias favorables de ser de suma utilidad el camino y de que el Mu-

nicipio contribuye á los gastos que el mismo ha de ocasionar; y

Considerando que teniendo que ejecutarse parte del camino por el Estado y otra por el Municipio, es este uno de los servicios que por su naturaleza han de exceptuarse de las formalidades de subasta,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por este Centro directivo, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se autorice la construcción de un camino que una al pueblo de Hornillo con el monte número 11 del Catálogo de la provincia de Avila, dividido en los cuatro trozos que en el proyecto se señalan.

2.º Que se apruebe el presupuesto de 20.570 pesetas formulado por el Ingeniero Jefe para la construcción de los trozos segundo, tercero y cuarto, cuyo importe de 6.545, 7.370 y 6.655 pesetas deberá distribuirse en tres anualidades diferentes.

3.º Que se autorice en el vigente presupuesto con cargo á la partida de 82.000 pesetas, consignada en el concepto 16 del artículo 4.º, capítulo 6.º del presupuesto de este Ministerio, «Para caminos y demás medios de saca de los productos de los montes, telégrafos de señales para avisos en casos de incendios y casos forestales», el gasto de 6.545 para la construcción del primer trozo del camino; y

4.º Que se ejecute esta obra por Administración con las condiciones siguientes:

1.ª El trozo primero se hará por cuenta del Municipio de Hornillo, el cual expropiará además las pequeñas parcelas de propiedad particular que es necesario ocupar para la construcción de los trozos segundo y tercero, siendo preciso que dicho Municipio garantice este compromiso á satisfacción del Jefe del Distrito forestal de Avila para que la Administración Pública empeece la construcción de los trozos que quedan á su cargo.

2.ª Las obras se harán bajo la dirección del Distrito forestal de Avila y la vigilancia directa del Sobreguarda de la comarca que tiene su residencia en la casa forestal del monte del Hornillo.

3.ª Los árboles que tengan que ser operados en el monte público para la ejecución de los trozos segundo, tercero y cuarto se conceden al pueblo del Hornillo como aprovechamiento extraordinario, destinándose el valor total que alcancen en subasta, con excepción del 10 por 100 que ha de ingresar en Arcas del Tesoro, á sufragar los gastos que ocasione la construcción del trozo primero y al pago de las expropiaciones; y

4.ª Que, como garantía de la condición anterior, el rematante ingresará el importe de los productos en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia á disposición del Inspector de la Región, que lo irá poniendo á su vez á disposición del Municipio á medida que el trozo primero se vaya construyendo y en cantidades proporcionales á las unidades de obras ejecutadas.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 13 de Agosto de 1909. El Director general, P. A., Vasconi.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.